



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00245807- -UNC-ME#PRI

VISTO:

La Nota N° NO-2020-00245767-UNC-PRI#REC (orden 2), en la que la Prosecretaría de Relaciones Internacionales formula una propuesta de reestructuración transitoria de su planta de personal nodocente conducente a otorgar el suplemento por mayor responsabilidad a los agentes que menciona en dicha presentación; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta se efectúa sobre la base de un cargo de la categoría Seis, agrupamiento Administrativo (Cód. 3666/1) disponible por licencia sin goce de haberes de su titular, Lic. José María Correa, por cargo de mayor jerarquía;

Que los agentes en cuestión realizarán tareas de mayor responsabilidad que la asignada al cargo en que cada uno revista;

Que al orden 5 la Dirección de Planta de Personal informa la situación de revista del mencionado personal en presupuesto de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales;

Que en su intervención del orden 8 y a efectos de satisfacer lo solicitado la Dirección General de Presupuesto elabora el correspondiente proyecto de modificación transitoria de planta de cargos de la mencionada Prosecretaría;

Que, en atención a que se cumple con los requisitos formales planteados en el Acta N° 8 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular, dicha comisión presta su acuerdo (orden 16);

El dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2021-67848-E-UNC-DGAJ#SG;

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto 366/06 en sus Art. 17 y 72 y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución HCS 352/95,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación transitoria de planta de cargos de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales que da cuenta el proyecto *ad hoc* inserto en el orden 8, el cual constituye el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que la presente modificación en la planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley de Educación Superior 24.521, que los cargos creados por la presente son de carácter transitorio y tendrán vigencia mientras dure la licencia del Lic. José María Correa (Leg. 46.385) y que la dependencia deberá ajustar la ejecución de su planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Tesoro Nacional".

ARTÍCULO 3°.- En virtud de lo dispuesto en los artículos precedentes, otorgar, por aplicación del Acta Paritaria N° 8, el suplemento por Mayor Responsabilidad a los agentes mencionados en el anexo, equiparado al cargo nodocente que en cada caso se indica a partir de la fecha y hasta el 31 de agosto de 2021.

ARTÍCULO 4°.- El personal de que se trata, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.